



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

RESOLUCION GERENCIAL N° 022-2022-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 28 MAR. 2022

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2208265 de fecha 17 de marzo del 2022, presentado por el señor Armando Froilán Romero Torres, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, presenta Oficio N° 0093-2022-AFRT-A/MDC., de fecha 23 de febrero del 2022, en Representación de la Organización Social Club de Madres “**VIRGEN MARIA DE CUCHUMBAYA**”, ubicado en el Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita el Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; adjunta Resolución de Alcaldía N° 30-2022-A/MDC., de fecha 18 de febrero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072 artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea el “Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizados por el Funcionario Encargado”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., de fecha 25 de marzo del 2019, artículo séptimo, determina: “Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social”:

1.- Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expedientes con registro N° 2208265 de fecha 17 de marzo del 2022, presentado por el señor Armando Froilán Romero Torres, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, en Representación del Club de Madres “**VIRGEN MARIA DE CUCHUMBAYA**”, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Que, mediante el Informe N° 024-2022-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 23 de marzo del 2022, se da conformidad lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los Requisitos de Ley.



De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículo 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., artículo séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**VIRGEN MARIA DE CUCHUMBAYA**”, ubicado en el Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|-----------------|--|----------|
| PRESIDENTA | MAGNOLIA ROSALVINA CALIZAYA CUAYLA | 46775011 |
| VICE PRESIDENTA | ROSALVINA YOLA CALIZAYA VEGA | 41323824 |
| TESORERA | IRENE VERONICA CONDORI ESTEBA | 04748988 |
| SECRETARIA | MASIELL GIOVANA HUACHO QUELLUYA DE CONDORI | 46803586 |
| FISCAL | SUSANA JALIRI CHOQUE | 44479639 |
| VOCAL 1 | SOFIA VERONICA NINA QUISPE | 04419708 |
| VOCAL 2 | MARTA FLORICELDA FLORES REA | 42326223 |

El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**VIRGEN MARIA DE CUCHUMBAYA**” del Distrito de Cuchumbaya es de 01 año, del 11 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022; de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 30-2022-A/MDC., de fecha 18 de febrero del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR la Nueva Junta Directiva de la Organización Social del Club de Madres “**VIRGEN MARIA DE CUCHUMBAYA**”, ubicado en el Distrito de Cuchumbaya, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua; en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL